



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000339-2016/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes 17 OCT 2016

VISTO:

El Informe Nº 243-2016/GOBIERNO REGIONAL- TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 12 de Octubre del 2016; MEMORANDO Nº 773-2016/GOBIERNO REGIONAL- TUMBES-P-GGR.- de fecha 13 de Octubre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución del desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa.

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 00000306-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de Octubre del 2016; se aprobó el expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA VIA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES".

Que, con el Informe Nº 243-2016/GOBIERNO REGIONAL- TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 12 de Octubre del 2016; emitido por el Gerente Regional de Infraestructura (e), informa que para los efectos de dar inicio proceso de adjudicación de la actividad : "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA VIA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", es necesario la modificación del plan anual de contrataciones, con la finalidad de Incluir en El Plan Anual De Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, con un valor referencial de S/ 1'710,783.03 SOLES.

Que, en conformidad con lo establecido en el Art. 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley 30225, dispone que cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y necesidades para el año fiscal, el cual deberá prever las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras que se requieran durante el Año Fiscal con independencia del Régimen que las regule o su Fuente de Financiamiento, así como los montos estimados y tipos de Procesos de Selección previstos. Los montos estimados hacer ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el







RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000339-2016/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 17 OCT 2016.

Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE.

Que, el Artículo 6º del Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala: " El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado una vez aprobado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Estando en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado LEY 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF; y la Directiva Nº 003-2016-OSCE/CD DIRECTIVA PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES; y, contando con las Visaciones de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de la Secretaría General Regional, y con las facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y la Directiva Nº 001-2015 aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al Año Fiscal 2016.

ARTICULO SEGUNDO: INCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para el Ejercicio Presupuestal 2016, lo siguiente: Proceso de Selección para la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA VÍA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - REGIÓN TUMBES", con un valor referencial de S/ 1'710,783.03 Soles.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la página Web del Gobierno Regional de Tumbes como corresponde.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración el Cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes
GERENTE GENERAL